



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número:

Referencia: 2209-135570/17. Cambio de régimen horario agentes FERNANDEZ y MULLER

VISTO el expediente N° 2209-135570/17 del Ministerio de Gobierno, por el cual Xoana Jimena FERNÁNDEZ y Claudia Carolina MULLER, agentes de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, solicitan modificar sus regímenes horarios, y

CONSIDERANDO:

Que dichas agentes solicitan modificar su régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor por el de treinta (30) horas semanales de labor;

Que Xoana Jimena FERNÁNDEZ revista en la Dirección Provincial del Registro de las Personas, Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 7, Delegación La Florida, en un cargo del Agrupamiento Técnico, Categoría 7, Código 4-0612-XII-3, Técnico Registral "D", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que Claudia Carolina MULLER revista en la Dirección Provincial del Registro de las Personas, Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 7, Delegación La Florida, en un cargo del Agrupamiento Técnico, Categoría 7, Código 4-0612-XII-3, Técnico Registral "D", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que el Subdirector Zonal Quilmes del Registro Provincial de las Personas presta conformidad al movimiento solicitado (fs. 4);

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano, Asesoría General de Gobierno y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que la gestión encuadra en el Decreto N° 786/91;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Acordar, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, a Xoana Jimena FERNÁNDEZ (DNI N° 32.929.711, Clase 1987) y Claudia Carolina MULLER (DNI N° 26.120.044, Clase 1977), a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, el régimen de treinta (30) horas semanales de labor, quienes revistan en la Dirección Provincial del Registro de las Personas, Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 7, Delegación La Florida, ambas en cargos del Agrupamiento Técnico, Categoría 7, Código 4-0612-XII- 3, Técnico Registral "D", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 786/91.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.